PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio de la cual se adjudica el **SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD PARA USO INSTITUCIÓNAL, PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2021-0013.**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de compra menor para el **SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD PARA USO INSTITUCIÓNAL.** en fecha Viernes 08 de octubre del año dos mil veintiuno (2021) con las siguientes especificaciones:

ITEM.	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	SERVICIO DE INSTALACION DE CAMARA DE SEGURIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	1

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.

3. Que en fecha 08 de Octubre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2021-0013**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para el **SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD PARA USO INSTITUCIÓNAL**, requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

4. Que a la presente convocatoria no se presentó propuestas físicas en sobre cerrado:

5. Que a la presente convocatoria presentaron sus propuestas a través del portal transaccional de la DGCP. las empresas.

- LIGHT CUBE, EIRL
- WORLD VISIÓN SECURITY
- WISNET, SRL
- CLICK TECK, SRL

- **La primera oferta en recibirse,** fue la de la empresa LIGHT CUBE, EIRL, esta empresa contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total de su oferta fue de Trescientos Noventa y tres mil Ciento Cincuenta y dos pesos con 40/100 (RD$393,152.40)

- **La segunda oferta en recibirse** fue la de la empresa WORLD VISIÓN SECURITY esta empresa no contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total de su oferta fue de Quinientos Noventa y Nueves mil Cuatrocientos Veintisiete pesos con 02/100 (599,427.02)

- **La tercera oferta en recibirse,** fue la de la empresa WISNET, SRL esta empresa contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total de su oferta fue de Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Sesenta y ocho pesos con 50/100 (RD$492,668.50)

- **La cuarta oferta en recibirse** fue la de la empresa CLICK TECK, SRL esta empresa no contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total de su oferta fue de Quinientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta pesos con 00/100 (533,840.00)

6.Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas realizado por el perito designado de la institución para el proceso, procedió a adjudicar según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, para el **SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD PARA USO INSTITUCIÓNAL, REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2021-0013** acorde a las fichas técnicas del proceso, como se detalla a continuación:

La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),

RESUELVE:

7. ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2021-0013 al oferente **LIGHT CUBE E.I.R.L.** lo que se determina a continuación:

ITEM.	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	SERVICIO DE INSTALACION DE CAMARA DE SEGURIDAD PARA USO INSTITUCIONAL.	UNIDAD	1

Para un monto total adjudicado al oferente **LIGHT CUBE E.I.R.L.** de Trescientos Noventa y tres mil Ciento Cincuenta y dos pesos con 40/100 (RD$393,152.40)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinticinco (25)) del mes de Octubre del año Dos Mil veintiuno (2021).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:

LICDO. RAMON ALEXIS SEVERINO
Director Administrativo y Financiero

ING. CHRISTIAN BELTRE
Enc. Interino División Compra y Contrataciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE
CONAPE
LEY 352-98